ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS, TRADICIONALES Y POPULARES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 2, 44, 52, 113 y 209 de la Constitución Política, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos fundamentales y asegurar que la función administrativa se ejerza conforme al interés general, principios que se concretan, entre otros, en la protección reforzada de los derechos de los niños y en el reconocimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos, parte de la educación y gasto público social orientado a la formación integral y la salud de las personas. En desarrollo de estos mandatos, la Ley 181 de 1995 establece los principios rectores del Sistema Nacional del Deporte, disponiendo el fomento, apoyo y regulación de la asociación deportiva, la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento, y la integración funcional y armónica de las entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines, así como la clasificación de las distintas manifestaciones del deporte formativo, social comunitario, asociado, competitivo y de alto rendimient como instrumentos para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social. En concordancia con este marco constitucional y legal, el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027” incorpora el componente de Recreación y Deportes y el proyecto de apoyo a la promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado, orientado a fomentar prácticas deportivas y recreativas en las cinco localidades del Distrito, fortalecer habilidades, promover la convivencia, los valores y la inclusión social, y generar espacios participativos que contribuyan al desarrollo físico, emocional y social de la población, en armonía con los fines del Estado y las políticas públicas nacionales y distritales en materia de deporte y recreación.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024–2027 del Distrito de Barranquilla establece, en materia de deporte y recreación, el apoyo, fortalecimiento y gestión de una red integral de espacios e instalaciones adecuadas para la práctica de las distintas disciplinas deportivas, el fomento de la actividad física en los barrios, el desarrollo de actividades deportivas orientadas al adecuado aprovechamiento del tiempo libre, así como la

construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura y los escenarios deportivos, entre otras acciones estratégicas encaminadas a consolidar una cultura deportiva, cerrar brechas sociales y generar una transformación social que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico para el desarrollo de proyectos y eventos deportivos de alto nivel. En este contexto, el Distrito, en su condición de entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio y facilitadora de las políticas y programas del Gobierno Nacional, enfrenta una problemática creciente asociada a los cambios en los hábitos de vida de niños, jóvenes y adultos, caracterizada por el uso intensivo de la tecnología, las redes sociales, los videojuegos y el consumo prolongado de contenidos audiovisuales, lo que ha incrementado de manera significativa los niveles de sedentarismo y la adopción de hábitos no saludables, con consecuencias directas en el aumento del sobrepeso y la aparición temprana de enfermedades metabólicas y cardiovasculares como la diabetes, la hipertensión y las cardiopatías. A esta situación se suman factores de orden psicológico y emocional que afectan especialmente a la población joven, como la falta de motivación, las dinámicas familiares adversas y la limitada disponibilidad de tiempo y acompañamiento por parte de los padres, lo cual incide negativamente en el interés por la actividad física, el deporte y otras prácticas que aporten sentido y propósito a sus proyectos de vida. En el Distrito de Barranquilla, esta realidad se refleja en el registro de altos niveles de depresión en jóvenes, asociados a bajos niveles de participación en actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, fenómeno que se ve agravado por la insuficiente organización y promoción sistemática de eventos deportivos y recreativos, desincentivando la práctica del deporte tanto en su dimensión formativa como recreativa, propiciando el sedentarismo y afectando de manera directa la calidad de vida y el bienestar integral de esta población.

En atención a lo expuesto, resulta imperativa la estructuración e implementación inmediata de estrategias integrales orientadas a la promoción del adecuado aprovechamiento del tiempo libre, especialmente en niños, niñas y jóvenes, mediante planes de acción con enfoque recreativo y formativo que les permitan consolidar sus proyectos de vida en entornos accesibles, seguros, motivadores e incluyentes, como los espacios de recreación y deporte, en concordancia con el deber estatal de garantizar derechos sociales en conexidad con derechos fundamentales. En este marco, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y en cumplimiento de sus objetivos misionales, promueve y consolida programas dirigidos al buen uso del tiempo libre como herramientas educativas y preventivas para la instauración de hábitos de vida saludables, la cohesión social y el desarrollo humano integral. El deporte, reconocido por la jurisprudencia constitucional como derecho fundamental por conexidad, constituye un eje determinante para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez y la juventud, al fungir como medio para la garantía efectiva de derechos como la salud, la educación, el

libre desarrollo de la personalidad y la integridad física, erigiéndose además como indicador de desarrollo social y humano. En particular, el deporte social comunitario y la recreación comunitaria, concebidos como procesos voluntarios, organizados y de largo plazo, permiten desplegar acciones lúdico-pedagógicas y deportivas que reconocen la diversidad cultural, fortalecen la convivencia, promueven valores como la inclusión, la solidaridad y el respeto, y fomentan la participación familiar y comunitaria en los barrios y localidades del Distrito. Asimismo, la promoción del deporte, la recreación y los juegos tradicionales como expresiones del patrimonio cultural inmaterial contribuye no solo al bienestar físico, mental y social de la población, sino también a la preservación de la identidad cultural, la transmisión intergeneracional de saberes y el fortalecimiento del tejido social, lo que impone a las entidades públicas del sector el deber de diseñar y facilitar programas y eventos que garanticen el acceso equitativo y efectivo de la comunidad a estas prácticas, en un marco de inclusión, equidad y participación ciudadana.

La estrategia contemplaría el desarrollo de tres fases principales:

1. Planeación: identificación de comunidades, escenarios y actores estratégicos, definición de cronogramas y recursos necesarios.
2. Socialización: divulgación del proyecto con juntas de acción comunal, instituciones educativas, clubes deportivos y organizaciones culturales para garantizar la participación comunitaria.
3. Ejecución: realización de jornadas recreativas, torneos deportivos y encuentros de juegos tradicionales, acompañados de actividades pedagógicas y culturales.

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona juridica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo técnico y operativo para la ejecucion del proyecto que debe fomentar espacios que promuevan el desarrollo de actividades encaminadas a al **DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, TRADICIONALES Y POPULARES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA lo cual permitirá al Distrito cumplir con los objetivos planteados en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027,** así como

garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

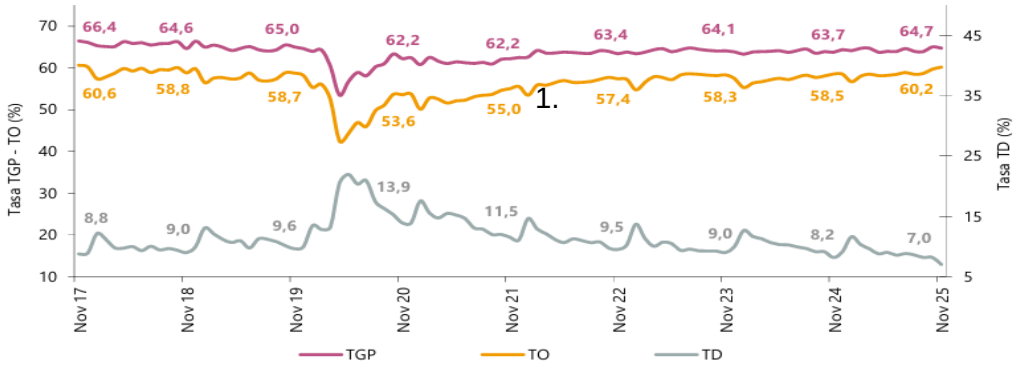
II. ANALISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



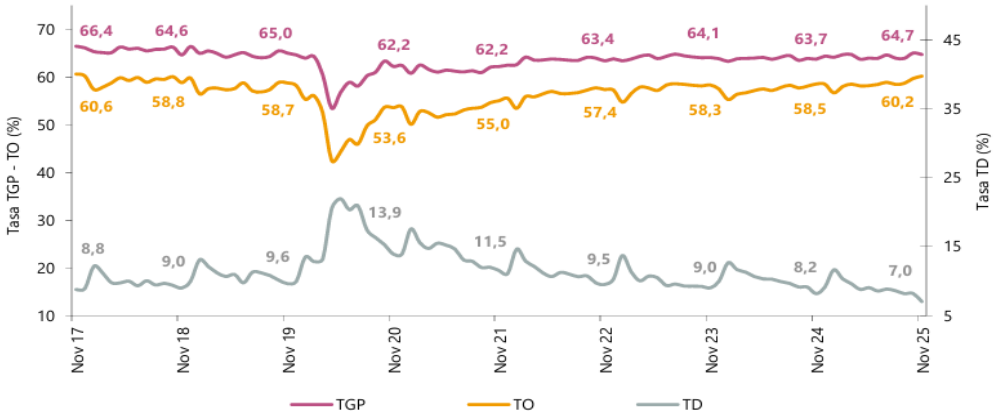
1.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

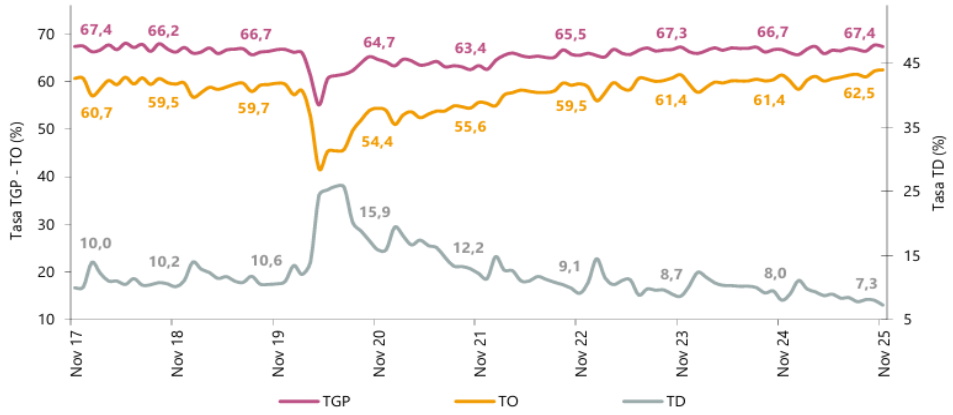
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

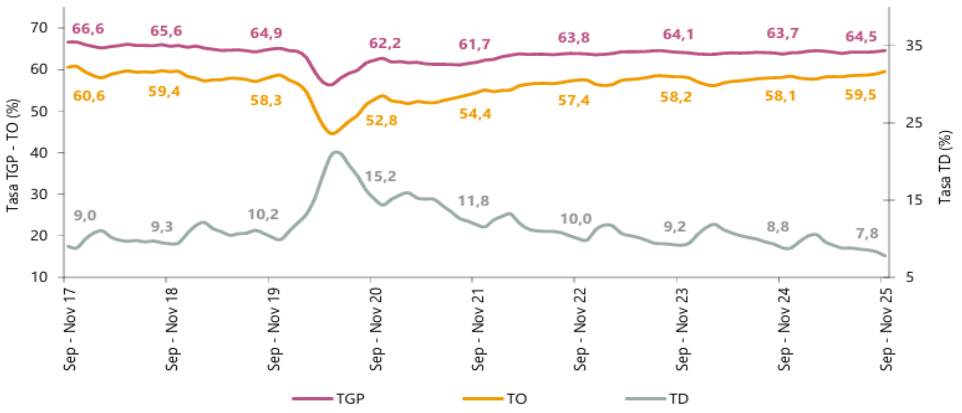


TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de

2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (diciembre de 2025)

Octubre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales cientÍficas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales cientÍficas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS, TRADICIONALES Y POPULARES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.**

EXPERIENCIA

El contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta tres (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato o similares a las señaladas en el estudio previo y cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar e incentivar la participación activa de la ciudadanía del Distrito de Barranquilla en los juegos tradicionales, mediante la ejecución de encuentros recreodeportivos, orientados al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración comunitaria y el fortalecimiento de la convivencia en los entornos territoriales, en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y en concordancia con la normatividad vigente y sus objetivos misionales”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Fomentar la integración comunitaria:**
  El contratista deberá apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en promover espacios de encuentro y participación entre las comunidades, facilitando la vinculación de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla en actividades recreodeportivas y tradicionales accesibles, que contribuyan a la cohesión social, al sentido de pertenencia y a la construcción de tejido comunitario.

- **Desarrollar el deporte recreativo comunitario:**
  El contratista deberá apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en diseñar, implementar y fortalecer programas que aseguren el desarrollo sostenido, inclusivo y organizado del deporte recreativo a nivel local, garantizando la participación comunitaria del Distrito.

- **Mejorar la salud y convivencia ciudadana:**
  El contratista deberá apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en contribuir a la promoción de hábitos de vida saludables, la prevención de enfermedades y la mejora de los índices de convivencia, mediante la ejecución de programas y eventos de Recreación y Deporte Social Comunitario enfocados en el bienestar integral, la equidad y el respeto por el otro.

- **Promover prácticas tradicionales:**
  El contratista deberá apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en rescatar, valorar y fortalecer las prácticas recreativas y deportivas tradicionales y populares del Distrito de Barranquilla, asegurando su transmisión intergeneracional, su preservación y su integración en los procesos de identidad colectiva y desarrollo comunitario.

- **Facilitar la actividad deportiva organizada:** El contratista deberá apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en proporcionar un espacio estructurado para la práctica de la actividad deportiva comunitaria, asegurando que estas actividades se desarrollen dentro de un marco organizado y que cumpla con los objetivos de inclusión y participación.

DISCIPLINAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Los Juegos Tradicionales del Distrito de Barranquilla tienen como propósito promover prácticas lúdicas y recreodeportivas orientadas a la integración social, la convivencia ciudadana y la apropiación del espacio público, contribuyendo al fortalecimiento del tejido comunitario y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En desarrollo de este propósito, las actividades se estructurarán a través de encuentros recreodeportivos de juegos tradicionales, concebidos como espacios participativos, incluyentes y no excluyentes, que permitan la vinculación amplia de la comunidad.

Los encuentros recreodeportivos comprenderán las siguientes disciplinas tradicionales:

• Dominó
• Ajedrez
• Ranita
• Mini tejo
• Bola de trapo

EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En esta fase, y trabajando de manera articulada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes se desarrollarán los encuentros de juegos tradicionales.

ENCUENTROS RECREODEPORTIVOS DE JUEGOS TRADICIONALES

Como estrategia para la adecuada dinamización social del proyecto, se desarrollarán **quince (15) encuentros recreodeportivos de juegos tradicionales** en las **localidades del Distrito de Barranquilla**, **distribuidos entre las localidades**, priorizando aquellos entornos comunitarios donde se evidencia una práctica activa de juegos tradicionales y una apropiación comunitaria de estas dinámicas recreodeportivas.

La ejecución de los encuentros se soportará en procesos de **planeación y socialización comunitaria**, adelantados de manera articulada con juntas de acción comunal, instituciones educativas, clubes deportivos y organizaciones deportivas, los cuales contribuirán directamente a la identificación de los espacios comunitarios más idóneos para el desarrollo de las actividades recreodeportivas. Estos procesos permitirán garantizar que los encuentros se realicen en escenarios con apropiación ciudadana, interés colectivo y capacidad de convocatoria, promoviendo una participación comunitaria activa y representativa.

Los encuentros recreodeportivos de juegos tradicionales se conciben como **espacios de interacción social y práctica recreodeportiva**, orientados al fortalecimiento del sentido de pertenencia y la cohesión territorial, mediante dinámicas colectivas que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y a la apropiación responsable de los espacios públicos, bajo criterios de inclusión, participación y bienestar comunitario.

METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS RECREODEPORTIVOS

La implementación de los **quince (15) encuentros recreodeportivos de juegos tradicionales**, distribuidos en las localidades del Distrito de Barranquilla, se desarrollará de manera general a través de los siguientes componentes:

• **Convocatoria e inscripción:** procesos abiertos, gratuitos e incluyentes, con el acompañamiento de actores comunitarios y bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
• **Programación de los encuentros recreodeportivos:** apoyo en la organización y desarrollo de jornadas recreodeportivas en espacios públicos comunitarios, priorizando condiciones de seguridad, accesibilidad y participación.

• **Acompañamiento institucional:** desarrollo de los encuentros conforme a los lineamientos técnicos, operativos y logísticos definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando el adecuado funcionamiento de las actividades y el bienestar de los participantes.

IMPACTO COMUNITARIO.
Los encuentros recreodeportivos de juegos tradicionales fortalecen la convivencia ciudadana, la apropiación del espacio público y la articulación comunitaria, promoviendo valores como el respeto, la cooperación, la solidaridad y la participación. De esta manera, los Juegos Tradicionales del Distrito de Barranquilla se consolidan como una estrategia de recreación comunitaria y deporte social, orientada al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la interacción social en los territorios.

ALISTAMIENTO DE ÁREAS Y ESCENARIOS.

Para el adecuado desarrollo de las actividades, se brindará apoyo técnico y logístico a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el alistamiento y adecuación de los espacios públicos destinados a los encuentros recreodeportivos.

Las acciones contempladas incluirán:

- Inspección y verificación general de condiciones físicas y de seguridad.
- Adecuación básica de los espacios requeridos para el desarrollo de los juegos tradicionales.
- Apoyo logístico para zonas de encuentro, hidratación y primeros auxilios.
- Verificación de condiciones de accesibilidad e inclusión.

De manera complementaria, se acompañará a la Secretaría Distrital en acciones de divulgación orientadas a fortalecer la participación ciudadana y la apropiación comunitaria de los encuentros recreodeportivos.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Con el propósito de garantizar la adecuada organización y desarrollo de los Juegos Tradicionales y Populares del Distrito de Barranquilla, se brindará apoyo integral a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos necesarios para cada una de las disciplinas contempladas en el evento.

En el componente administrativo, el acompañamiento estará orientado a la gestión de permisos, autorizaciones y coordinaciones interinstitucionales con los diferentes entes gubernamentales y comunitarios, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de uso del espacio público, seguridad, salud y recreación. Asimismo, se apoyará la elaboración y validación de cronogramas, reglamentos por disciplina y mecanismos de inscripción y control de participantes.

En el componente técnico, se prestará asistencia en la verificación de las condiciones físicas y logísticas requeridas para el desarrollo de cada encuentro, garantizando que los escenarios, implementos y materiales cumplan con los estándares básicos de funcionalidad, seguridad y accesibilidad.

De igual manera, se realizará acompañamiento permanente durante los encuentros recreo deportivo, con el fin de asegurar que los participantes se mantengan en condiciones óptimas, tanto en lo físico como en lo logístico, promoviendo el bienestar, la seguridad y la correcta ejecución de cada disciplina tradicional. Este enfoque integral busca contribuir al éxito de los Juegos, fortaleciendo la planeación, la transparencia y la calidad técnica del evento.

3 RECURSO HUMANO

Coordinador general, coordinador técnico, auxiliar, supervisor de montaje y desmontaje, fotógrafo y personal de apoyo idóneo para la ejecución de las actividades propias del contrato.

DESCRIPCIÓN DE PERFILES

El Coordinador General, responsable de la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, deberá contar con formación profesional en áreas como administración, deporte, recreación o afines, y mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de proyectos o programas similares.

- El Coordinador Técnico será profesional o tecnólogo en deporte, recreación, física o áreas relacionadas, con al menos un (1) año de experiencia en el desarrollo o supervisión de actividades recreodeportivas, encargado de orientar metodológicamente las acciones en campo.

- El Fotógrafo, con formación técnica o tecnológica en fotografía, comunicación visual o áreas similares, deberá acreditar al menos seis (6) meses de experiencia en registro y documentación de eventos o actividades institucionales.

- El Auxiliar Administrativo será técnico o tecnólogo en administración o contabilidad, con al menos seis (6) meses de experiencia en apoyo a procesos administrativos, manejo documental o control de información de proyectos.

- El Supervisor de Montaje y Desmontaje, dada la naturaleza técnica de sus funciones y su remuneración, deberá contar con formación técnica o tecnológica en logística o producción de eventos, y mínimo un (1) año de experiencia en la coordinación de actividades operativas y manejo de personal en campo.

- El Personal de Apoyo, que constituye la base operativa de las jornadas, deberá contar con formación básica (bachillerato) o técnica, y experiencia mínima de seis (6) meses en labores logísticas, atención al público o apoyo en montaje y desmontaje de actividades recreativas o deportivas.

Entregables: Se deberán entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia que reflejen la ejecución del objeto contractual.

Resultado esperado	Mecanismo de verificación	Indicador
Promoción del uso positivo del tiempo libre a través de actividades recreodeportivas	Registros básicos de asistencia por jornada.	Número de participantes por actividad.
Fomento de la integración familiar y comunitaria mediante juegos, circuitos y actividades grupales.	Observaciones de campo y registro fotográfico.	Participación de grupos familiares y comunitarios.

BENEFICIARIOS

El proyecto contempla una cobertura territorial general en las localidades del Distrito de Barranquilla, a través de la realización de encuentros recreodeportivos de juegos tradicionales que permitan la participación amplia de la ciudadanía y la adecuada utilización de los espacios públicos. De manera referencial, se estima beneficiar de forma directa a aproximadamente dos mil (2.000) personas, mediante el desarrollo progresivo de las actividades, contribuyendo al fortalecimiento de la participación comunitaria, la interacción social y el bienestar colectivo en los territorios de intervención.

ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Durante la ejecución de los Juegos Tradicionales de Barranquilla, se garantizará la presencia y disponibilidad de un servicio integral de atención médica y primeros auxilios, orientado a salvaguardar la salud y el bienestar de todos los participantes, personal operativo y asistentes al evento.

Este componente incluirá la presencia de equipos de respuesta inmediata, dotados con los insumos básicos necesarios para la atención oportuna de emergencias menores y la coordinación con los servicios especializados de salud ante situaciones que requieran traslado o intervención hospitalaria.

El objetivo principal de este componente es asegurar un entorno seguro durante el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, brindando tranquilidad a la comunidad y cumpliendo con las normas establecidas por las autoridades locales en materia de gestión del riesgo y atención en eventos masivos.

La asistencia médica preventiva, la supervisión constante en los escenarios y la coordinación con entidades de socorro locales serán acciones prioritarias durante toda la ejecución del proyecto, promoviendo un ambiente de cuidado y responsabilidad compartida.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas establecidas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el presente documento, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas

en la plataforma Secop II.

15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las actividades definidas del Objeto Contractual.
2. Ejecutar fases de oferta deportiva y socialización en los términos y condiciones pactados.
3. Brindar apoyo a los clubes y/o ligas en los términos pactados
4. Brindar apoyo a los eventos de la Secretaria Distrito de Recreación y Deportes según lo acordado
5. Beneficiar el número de personas pactadas
6. Brindar apoyo a los eventos en las condiciones acordadas
7. Realizar los torneos establecidos y según las condiciones determinadas.

IV. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Estudio de la Oferta

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

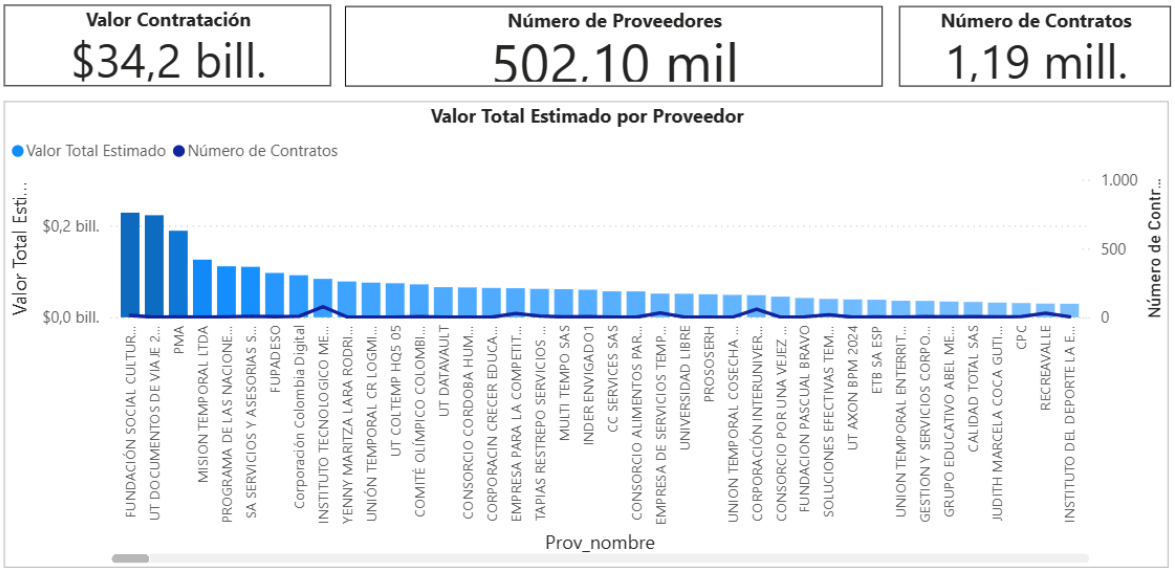
ANÁLISIS DE OFERTA

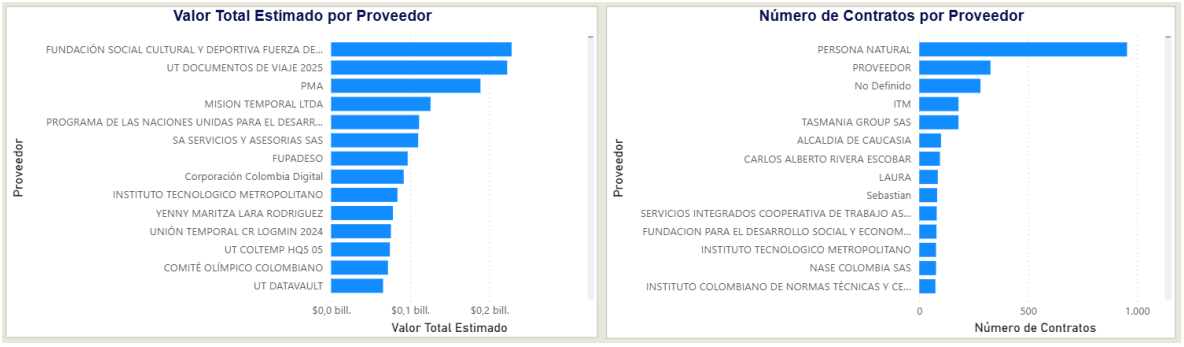
Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

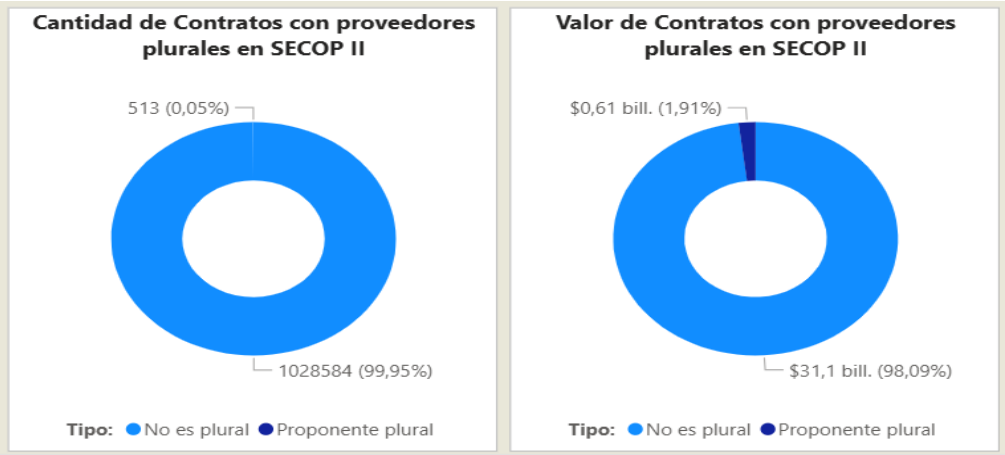
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

Se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 1,19 millones de contratos a nivel nacional por valor de $ 34,2 billones, donde participaron 502,10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

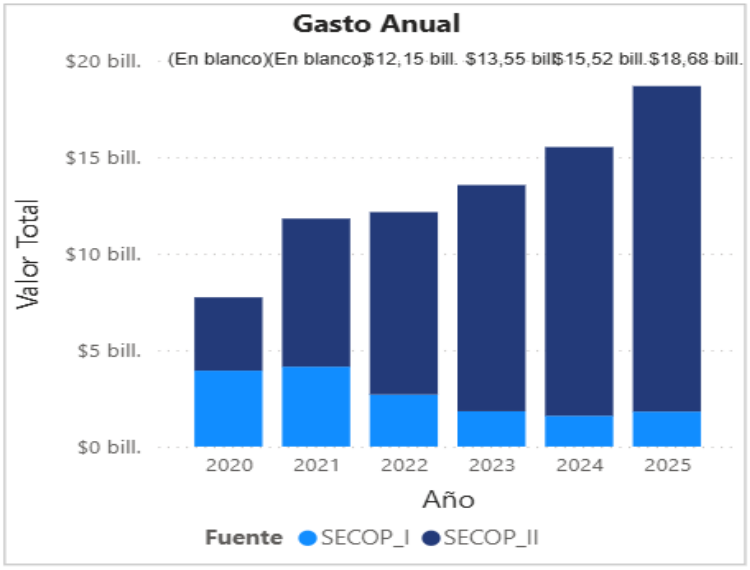




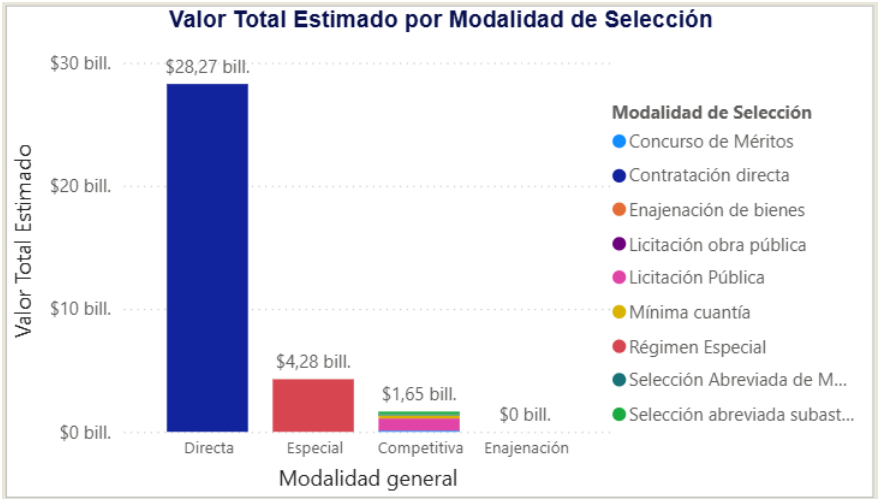
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 28,27 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 4,28 billones aproximadamente.



Estudio de la Demanda

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

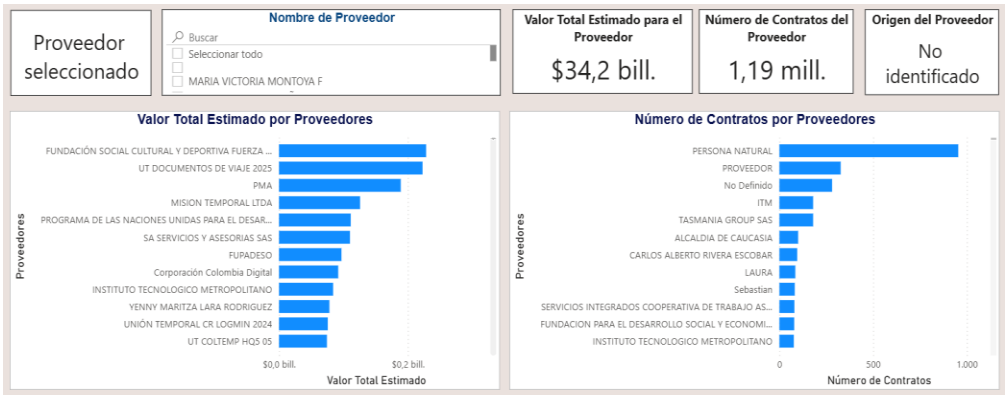
ANÁLISIS DE DEMANDA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

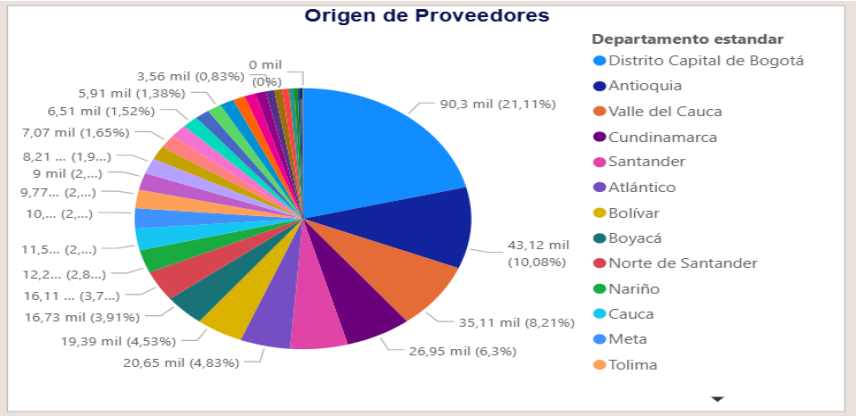
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	80111600	Servicio de Personal Temporal

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1,19 millones de contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 34,2 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el departamento de Cundinamarca se concentran la mayoría de los contratistas con un 28,11% como se muestra a continuación:



HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
2025	CD-58-2025-9039	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA"FESTIVAL MAR Y PLAYA EN PUERTO MOCHO " EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 2.500.000.000
2024	CD-58-2024-6750	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA VACACIONES RECREATIVAS 2024	$ 2.500.000.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) EXCLUIDO DE IVA.** incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

El artículo 476 del estatuto tributario establece en su numeral 29 lo siguiente:

"ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA

(…)
29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995".

Artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995:

"ARTÍCULO 2º.-** Clubes deportivos. Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, **la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social".

El plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, el cual no podrá exceder de la vigencia 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[1]

Para constancia se firma en enero 2026

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653